



RESOLUCIÓN Nº 57/2026
AUTORIZA REACTIVAR PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 25 DE FEBRERO 2026.-

1.- **VISTOS:** La presentación efectuada por el interesado con el Ingreso Nº 416 del 25 de Febrero de 2026, de Patentes y Derechos Municipales.

Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- **TENIENDO PRESENTE:** Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la **REACTIVACION** y funcionamiento **DEFINITIVO** del local comercial que a continuación se indica, para el desarrollo de la siguiente actividad comercial:

ANTECEDENTES:

NOMBRE: DANITZA ALEJANDRA CARMONA MONTENEGRO

RUT: - - - - -

DIRECCIÓN: EL OLIVO Nº 1400

GIRO: ALMACEN

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Patentes y Derechos Municipales según corresponda.

ANO TESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES



LGA/nb

IDDOC: 880.456